



**Servicios de
Salud Jalisco**

Licitación Pública Local

LSCC-045-2020 Segunda Vuelta

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL
PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER**



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD JALISCO**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

FALLO

LSCC-045-2020 SEGUNDA VUELTA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE
UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL
PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER**

25 de noviembre de 2020



En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 25 de noviembre de 2020 de conformidad a lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, se reunieron para emitir el fallo del procedimiento relativo a la Licitación Pública Local LSCC-045-2020 Segunda Vuelta SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER, en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y suscritos los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 9 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:

Primero.

Con fecha 11 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 17 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la JUNTA DE ACLARACIONES, desahogándose las dudas presentadas por los PARTICIPANTES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, se llevo a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- **SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V.**
- **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.**



CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la unidad centralizada de compras, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 9.2 y 16 de las Bases de la Licitación Pública Local LSCC-045-2020 segunda vuelta; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones a desechar y las proposiciones solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1 fracción II, 69 numeral 1, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las bases de la Licitación Pública Local LSCC-045-2020 segunda vuelta SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER, la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente, reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica del servicio, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas bases.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

| | | | |
|--|---|-----------------|----------------|
| Nombre o razón social del Licitante inscrito | SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V. | | |
| Nombre y número del procedimiento Licitatorio | la Licitación Pública Local LSCC-045-2020 segunda vuelta SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER | | |
| Dictamen Técnico. | | | |
| PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | | |
| No. | ENTREGABLES | APROBADO | MOTIVOS |



| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | | SI | NO | |
|------------------------------|---|----|----|--|
| Inciso a) | <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MÓVIL DE COLPOSCOPIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento general de unidad móvil de Colposcopia: Laminado y pintura general en mismo color, esmalte poliuretano. • Impermeabilizar techo desmontando aires acondicionados para sellar entradas de agua. • Mantenimiento a 3 equipos de aires acondicionados e instalar tapa faltante de uno. • Toldo enrollable de 7.5 mts X 3.0 mts. Rehabilitación de mesa ginecológica • Reparar y reemplazar chapas de puertas y asegurar las que no tienen llaves. • Desmontar estructura de cuarto. (vestidor) • Fabricación, suministro e instalación de muebles según planos anexos que incluye: una cajonera para escritorio existente. Un escritorio con cajonera, 3 juegos de estantes en la parte superior con tapas de acrílico y mueble de tarja lavamanos con gabinete lateral. • Juego de tarja, llave monomando y conexiones correspondientes. • Cubierta de acero inoxidable para mueble de tarja. | ✓ | | |

Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

| No. | ENTREGABLES | APROBADO | | MOTIVOS |
|-----------|---|----------|----|-----------|
| | | SI | NO | |
| Inciso c) | Anexo 4 (Carta de Proposición). | ✓ | | |
| Inciso d) | Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | ✓ | | |
| | 1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). | ✓ | | |
| | 2. Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina). O documento donde acredite que no aplica el Impuesto del 2% sobre nómina. | | ✓ | NO APLICA |
| | 3. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: | | | |
| | A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las | ✓ | | |



| | | | | |
|-----------|---|---|--|--|
| | <p>actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)</p> | | | |
| | <p>B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)</p> | ✓ | | |
| | C. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes | ✓ | | |
| | D. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. | ✓ | | |
| | 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: | | | |
| | A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. | | | |
| | B. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes | | | |
| | C. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES" | | | |
| Inciso e) | Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | ✓ | | |
| Inciso f) | Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES. | ✓ | | |
| Inciso g) | Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, | ✓ | | |



| | | | | |
|-----------|---|---|--|--|
| | conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020. | | | |
| Inciso h) | Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. | ✓ | | |
| Inciso i) | Anexo 10 original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible. | ✓ | | |
| Inciso j) | Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias. | ✓ | | |
| Inciso k) | Anexo 12. Copia legible y original de licencia municipal referente al giro correspondiente. | ✓ | | |

Relación de entrega de documentación:

| | |
|--|---|
| Nombre o razón social del Licitante inscrito | KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V. |
| Nombre y número del procedimiento Licitatorio | la Licitación Pública Local LSCC-045-2020 segunda vuelta SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER |

Dictamen Técnico.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

| No. | ENTREGABLES | | APROBADO | | MOTIVOS |
|-----------|--|--|----------|----|---------|
| | Anexo 2 (Propuesta Técnica). | | SI | NO | |
| Inciso a) | MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MÓVIL DE COLPOSCOPIA | <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento general de unidad móvil de Colposcopia: Laminado y pintura general en mismo color, esmalte poliuretano. Impermeabilizar techo desmontando aires acondicionados para sellar entradas de agua. Mantenimiento a 3 equipos de aires acondicionados e instalar tapa faltante de uno. Toldo enrollable de 7.5 mts X 3.0 mts. Rehabilitación de mesa ginecológica Reparar y reemplazar chapas de puertas y asegurar las que no tienen llaves. Desmontar estructura de cuarto. (vestidor) | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación, suministro e instalación de muebles según planos anexos que incluye: una cajonera para escritorio existente. Un escritorio con cajonera, 3 juegos de estantes en la parte superior con tapas de acrílico y mueble de tarja lavamanos con gabinete lateral. • Juego de tarja, llave monomando y conexiones correspondientes. • Cubierta de acero inoxidable para mueble de tarja. | | | |
|--|---|--|--|--|

Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

| No. | ENTREGABLES | APROBADO | | MOTIVOS |
|-----------|---|----------|----|-----------|
| | | SI | NO | |
| Inciso c) | Anexo 4 (Carta de Proposición). | ✓ | | |
| Inciso d) | Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | ✓ | | |
| | 4. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). | ✓ | | |
| | 5. Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina). O documento donde acredite que no aplica el Impuesto del 2% sobre nómina. | | ✓ | NO APLICA |
| | 6. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: | | | |
| | B. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.) | ✓ | | |



| | | | | |
|-----------|---|---|--|--|
| | B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.) | ✓ | | |
| | C. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes | ✓ | | |
| | D. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. | ✓ | | |
| | 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: | | | |
| | D. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. | | | |
| | E. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes | | | |
| | F. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES" | | | |
| Inciso e) | Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | ✓ | | |
| Inciso f) | Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES. | ✓ | | |
| Inciso g) | Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020. | ✓ | | |
| Inciso h) | Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. | ✓ | | |
| Inciso i) | Anexo 10 original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible. | ✓ | | |
| Inciso j) | Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias. | ✓ | | |



| | | | | |
|-----------|---|---|--|--|
| Inciso k) | Anexo 12. Copia legible y original de licencia municipal referente al giro correspondiente. | ✓ | | |
|-----------|---|---|--|--|

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye que los PARTICIPANTES **SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V. Y KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.** reúnen los requisitos legales, técnicos y económicos, documentación administrativa y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las Bases de la **Licitación Pública Local LSCC-045-2020 segunda vuelta SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER**, y por lo tanto se declara que cumplen con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

- **SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V.**
- **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 67, y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1 de las Bases de **la Licitación Pública Local LSCC-045-2020 segunda vuelta SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER**, se procede a analizar las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LSCC-045-2020 segunda vuelta SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra los precios de referencia, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:



| Progresivo | Cant. | Unidad de Medida | Artículo | SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V. | | KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V. | | PRECIO REFERENCIA | |
|------------|-------|------------------|---|-------------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | | | | Precio unitario | Importe | Precio unitario | Importe | Precio unitario | Importe |
| 1 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER | \$223,100.00 | \$223,100.00 | \$205,000.00 | \$205,000.00 | \$263.900.00 | \$263.900.00 |
| SUBTOTAL | | | | \$223,100.00 | | SUBTOTAL | \$205,000.00 | SUBTOTAL | \$263.900.00 |
| I.V.A. | | | | \$35,696.00 | | I.V.A. | \$32,800.00 | I.V.A. | \$42,224.00 |
| TOTAL | | | | \$258,796.00 | | TOTAL | \$237,800.00 | TOTAL | \$306,124.00 |

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que con base en el artículo 69 párrafo segundo del REGLAMENTO el PARTICIPANTE **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.** oferta la propuesta más baja, cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67,69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** al proveedor **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER**, por un monto de \$237,800.00 (doscientos treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en la asignación presupuestal con folio de asignación **F—1820**; lo anterior, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda un precio conveniente; conforme a los siguientes precios:

| Progresivo | Cant. | Unidad de Medida | Artículo | KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V. | |
|------------|-------|------------------|--|--------------------------------|--------------|
| | | | | Precio unitario | Importe |
| 1 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL | \$205,000.00 | \$205,000.00 |



| | | | | | |
|--|--|--|--------------------------------|----------|--------------|
| | | | PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER | | |
| | | | | SUBTOTAL | \$205,000.00 |
| | | | | I.V.A. | \$32,800.00 |
| | | | | TOTAL | \$237,800.00 |

Segundo. En cumplimiento al punto 17 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.** tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 y 23 de las Bases de la **Licitación Pública Local LSCC-045-2020 segunda vuelta SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.** para que, en un término de 10 hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento por el **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO" "I.V.A."** incluido, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las Bases de la **Licitación Pública Local LSCC-045-2020 segunda vuelta SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER**, considerando que el monto del contrato es \$237,800.00 (doscientos treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.

Quinto. El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir de la emisión y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, ejecutándose como se establece en el Anexo 1 (Carta de requerimientos técnicos), de acuerdo con los puntos 1 y 2 de las bases.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.



De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> , protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Se suscribe el presente por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente, y por el integrante del Comité que para tales operaciones es expresamente designado por el propio Comité.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

L.C.P . GILDARDO FLORES FREGOSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD JALISCO

LIC. ROXANA GPE. LIZARRARAS DURAN
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR
DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. ABISH DENHEP PLASCENCIA PATIÑO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DR. CARLOS ARMANDO RUIZ ESPARZA
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO



**Servicios de
Salud Jalisco**

Licitación Pública Local

LSCC-045-2020 Segunda Vuelta

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDAD MOVIL DE COLPOSCOPIA PARA EL
PROGRAMA DE CANCER DE LA MUJER

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----